

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



MANUAL ADMINISTRATIVO

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

MISIÓN, OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LOS PUESTOS

Puesto: Dirección Ejecutiva de Servicios de Salud

Misión: Dirigir y coordinar la prestación de servicios de salud pública, de atención médica de primer nivel de atención y otros servicios que se le encomienden, mediante el diseño e implementación de estrategias operativas, en beneficio de las condiciones de salud y la calidad de vida de los habitantes del Distrito Federal.

Objetivos:

- Diseñar e implementar estrategias operativas para la prestación de la atención médica en unidades de primer nivel y en los domicilios de los ciudadanos del Distrito Federal, así como coadyuvar a la consolidación del Modelo de Atención a la Salud.
- Elevar la calidad de vida y de salud de la población del Distrito Federal, a través de la promoción y educación para la salud familiar y comunitaria, con énfasis en la población de mayor riesgo.
- Dirigir, coordinar y garantizar la vigilancia epidemiológica y el fomento sanitario a nivel sectorial, de acuerdo a la normatividad vigente, con el fin de prevenir riesgos y daños a la salud de los habitantes del Distrito Federal.

Atribuciones Específicas:

Estatuto Orgánico de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal

Capítulo IV. De las Unidades Administrativas y Sustantivas

Artículo 15 bis.- La Dirección Ejecutiva de Servicios de Salud, en auxilio de la Dirección General del Organismo tendrá entre sus atribuciones:

- I. Dirigir y coordinar la prestación de servicios de salud pública y atención médica de primer nivel de atención;
- II. Instrumentar y supervisar la prestación de los servicios de salud pública, de atención médica de primer nivel y otros servicios que se le encomienden;
- III. Desarrollar mecanismos de vinculación efectiva con las dependencias y entidades públicas para la prestación de servicios de atención médica de segundo y tercer nivel;
- IV. Supervisar el desarrollo de las actividades tendientes al mejoramiento y especialización de los servicios a su cargo;



CDMX

CIUDAD DE MÉXICO



COMA
Coordinación Operativa
Modernización Administrativa

MANUAL ADMINISTRATIVO

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

- V. Coordinar la aplicación de los programas de formación y capacitación de recursos humanos para la atención de la salud, que instrumente la Secretaría de Salud del Distrito Federal, vinculados con los servicios a su cargo;
- VI. Favorecer el desarrollo de los proyectos de investigación relativos a los servicios de salud pública y de atención médica;
- VII. Proponer, y en su caso, aplicar estrategias para la ampliación de la cobertura en la prestación de los servicios a su cargo, apoyando las políticas y programas que para tal efecto dicte y formule la Secretaría de Salud del Distrito Federal;
- VIII. Aplicar los recursos que le sean asignados, así como contribuir en la captación de las cuotas generadas por la prestación de los servicios bajo su responsabilidad; conforme a lo que se determine en las disposiciones aplicables;
- IX. Ejecutar las acciones que sean necesarias para dar cumplimiento a los compromisos asumidos con la Secretaría de Salud del Distrito Federal;
- X. Coordinar la Integración del presupuesto del Organismo con sujeción a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables;
- XI. Preparar el informe sobre el desempeño de actividades de los servicios a su cargo, a presentar trimestralmente en el Consejo Directivo;
- XII. Integrar la información que soliciten los Comisarios Públicos;
- XIII. En su caso, expedir certificaciones y constancias de documentos de asuntos relativos a su competencia;
- XIV. Atender las solicitudes de la Secretaría de Salud del Distrito Federal en materia de control, vigilancia y fomento sanitario, conforme lo señala la Ley de Salud para el Distrito Federal, y el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal;
- XV. Integrar la información estadística generada en el ámbito de su responsabilidad y reportarla a la Dirección General de Planeación y Coordinación Sectorial, de acuerdo a la normatividad vigente;
- XVI. Integrar y mantener actualizado un sistema de información y estadística que permita determinar los indicadores de gestión de los servicios a su cargo;
- XVII. Integrar y proponer los programas institucionales de los servicios a su cargo dentro de los plazos correspondientes;
- XVIII. Aplicar los programas de organización, reorganización o modernización de los servicios a su cargo;
- XIX. Efectuar los procedimientos y aplicar los métodos de trabajo indicados, para que las



MANUAL ADMINISTRATIVO SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

funciones se realicen de manera articulada, congruente y eficaz;

XX. Operar sistemas eficientes para la administración de los bienes y servicios que aseguren la prestación de los servicios a su cargo;

XXI. Elaborar e integrar los manuales de organización y procedimientos de las áreas de estructura orgánica bajo su mando, y

XXII. Las demás que le encomiende el Director General y aquellas que le correspondan de acuerdo a las disposiciones legales aplicables

Puesto: Dirección de Atención Médica

Misión: Diseñar e implementar estrategias operativas para la prestación de la atención médica en unidades de primer nivel y en los domicilios de los ciudadanos del Distrito Federal, así como coadyuvar a la consolidación del Modelo de Atención a la Salud.

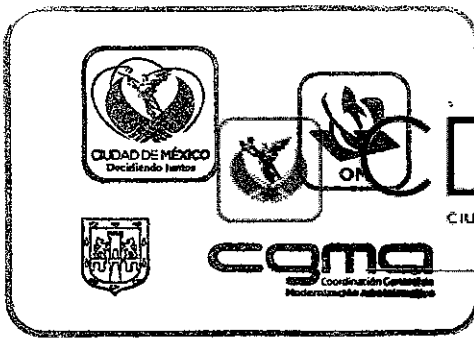
Objetivos:

- Asegurar la ejecución de acciones de prevención de transmisión del virus de inmunodeficiencia humana (VIH), así como planear e implementar estrategias de atención, educación y apoyo social para las personas afectadas por el virus.
- Coordinar la programación y desarrollo de actividades de la atención médica integral de las unidades operativas de primer nivel a través de las Jurisdicciones Sanitarias
- Asegurar, apoyar y validar las actividades de evaluación de la operación y de los resultados de la atención médica en los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, así como proponer medidas y modelos para mejorar la calidad de los servicios.
- Coordinar la elaboración de modelos de atención domiciliaria, asegurando el cumplimiento de las metas institucionales establecidas, mediante la aplicación de esquemas de evaluación, supervisión y control de los procesos operativos, en beneficio de la población del Distrito Federal.

Atribuciones Específicas:

Estatuto Orgánico de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal

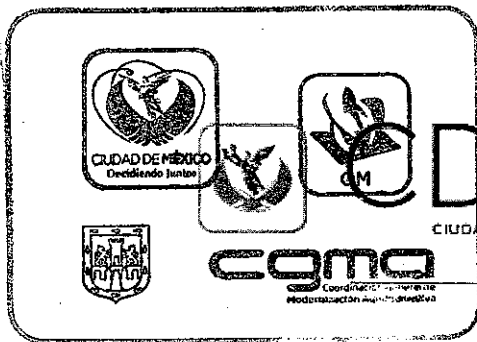
Capítulo IV. De las Unidades Administrativas y Sustantivas



MANUAL ADMINISTRATIVO SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Artículo 18.- La Dirección de Atención Médica tendrá entre sus atribuciones::

- I. Dirigir, coordinar y controlar la prestación de los servicios de atención médica en unidades de salud del primer nivel y de la atención domiciliaria;
- II. Garantizar el óptimo desarrollo de las actividades preventivas y de mejoramiento del ambiente que se lleven a cabo a través de las unidades aplicativas;
- III. Establecer los mecanismos óptimos para garantizar a los usuarios la prestación de servicios de atención médica, de conformidad con los principios científicos y éticos que orientan la práctica médica;
- IV. Desarrollar los programas y actividades para la prestación de servicios de salud conforme a la normatividad sanitaria federal y local aplicable;
- V. Participar en el establecimiento de las bases y acuerdos de coordinación con autoridades sanitarias federales y locales, para el desarrollo de los programas de atención médica y de salud pública;
- VI. Rendir los informes que le sean solicitados por el Director General y/o Director Ejecutivo en la forma y periodicidad que se indiquen;
- VII. Establecer las estrategias para la operación del Modelo de Atención Médica Domiciliaria autorizado por la Secretaría de Salud del Distrito Federal;
- VIII. Diseñar los esquemas de evaluación y seguimiento del impacto de la prestación de servicios médicos domiciliarios, en la calidad de vida de la población;
- IX. Asignar y autorizar a la población de responsabilidad la cobertura de atención médica domiciliaria y definir las prioridades para la prestación de los servicios;
- X. Difundir la normatividad técnica para la prestación de los servicios de salud domiciliarios y en las unidades aplicativas;
- XI. Mantener actualizado el diagnóstico situacional de las necesidades y resultados de la atención médica otorgada en las unidades de primer nivel y de las acciones de salud pública en el Distrito Federal;
- XII. Garantizar las acciones de prevención de transmisión del virus de inmunodeficiencia humana (VIH), así como planear e implementar estrategias de atención, educación y apoyo social para las personas afectadas por el virus;
- XIII. Establecer las actividades gubernamentales tendientes a prevenir la transmisión del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH);
- XIV. Determinar las políticas a aplicar en las diferentes instancias involucradas en la



DMX

CIUDAD DE MÉXICO



MANUAL ADMINISTRATIVO

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

prestación de servicios de atención médica a pacientes VIH positivos;

XV. Asegurar la atención médica integral a personas VIH positivas y sus familiares, derechohabientes de los servicios de salud del Gobierno del Distrito Federal;

XVI. Realizar las acciones autorizadas por la Secretaría de Salud del Distrito Federal, en materia de formación y capacitación de recursos humanos para la salud;

XVII. Participar en la elaboración y operación del sistema de seguimiento y evaluación de los servicios de salud del primer nivel de atención;

XVIII. Coordinar la elaboración del presupuesto de la Dirección a su cargo, con sujeción a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables;

XIX. Establecer estrategias y actividades para la implantación y consolidación del Modelo de Atención a la Salud, sobre la base de las acciones integradas, en lo que respecta a la atención médica domiciliaria y en las unidades de primer nivel;

XX. Dirigir las acciones de gestión y operación del Derecho al Acceso Gratuito a los Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos del Gobierno del Distrito Federal, conforme a los lineamientos establecidos;

XXI. Planear, programar y evaluar el consumo de los insumos necesarios para la operación de los servicios de salud, en lo que respecta a la atención médica, así como asegurar el cumplimiento de las políticas de abasto establecidas;

XXII. Establecer el Cuadro Institucional de Medicamentos, Insumos, Equipo e Instrumental Médico para los servicios del primer nivel de atención;

XXIII. Establecer las necesidades de medicamentos, insumos, equipo médico e infraestructura para la operación de los servicios de salud de primer nivel;

XXIV. Definir las especificaciones técnicas de los insumos, equipo e instrumental para la salud en el primer nivel de atención con apoyo de la Secretaría de Salud del Distrito Federal a través de la Dirección de Medicamentos, Insumos y Tecnología;

XXV. Definir las especificaciones técnicas para la construcción, ampliación y remodelación de la infraestructura de los servicios de salud, en el primer nivel de atención;

XXVI. Asegurar la realización de actividades de evaluación y supervisión, en la operación de los servicios de salud, referentes a la atención médica domiciliaria y en las unidades aplicativas;

XXVII. Coordinar los Comités y Comisiones de Enfermedades no Transmisibles, de Referencia – Contrarreferencia y de Mortalidad Materna, del primer nivel de atención;

XXVIII. Alimentar el sistema de información en salud para población abierta y en su caso



MANUAL ADMINISTRATIVO SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

proponer alternativas de diseño y organización con enfoque dinámico y actualizado; en coordinación con la Secretaría de Salud del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Planeación y Coordinación Sectorial;

XXIX. Desarrollar e impulsar los programas de atención médica Integral dirigidos a la población de mayor riesgo, con énfasis en los grupos más vulnerables;

XXX. Rendir los informes que le sean solicitados por el Director General y/o Director Ejecutivo en la forma y periodicidad que se indiquen, y

XXXI. Las demás que señalen los manuales de Organización, Procedimientos, y de Trámites y Servicios al Público.

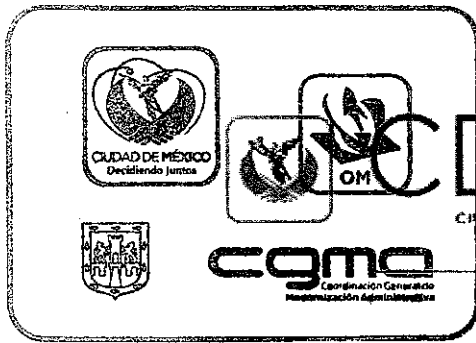
Puesto: Subdirección de Control de Insumos

Misión: Identificar las necesidades y realizar gestiones para el abastecimiento de insumos, mobiliario y equipo médico, requeridos para la operación de los servicios que se otorgan en las unidades de medicas de primer nivel de atención en los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal.

Objetivo 1: Integrar el Programa Operativo Anual de Insumos, mediante la Identificación de necesidades de insumos, mobiliario, equipo e instrumental necesarios para la operación de los servicios en las unidades médicas del primer nivel de atención, de acuerdo a los lineamientos establecidos y a las Normas Oficiales Mexicanas, a fin de contribuir en el mejoramiento de la calidad de los servicios de salud.

Funciones vinculadas al Objetivo 1:

- Identificar las necesidades de insumos y de mobiliario, equipo e instrumental médico que se requieren para la operación de los servicios que se otorgan en las unidades de salud.
- Elaborar el cuadro institucional de insumos conjuntamente con los responsables de la atención médica, auxiliares de diagnóstico y estudios de gabinete.
- Gestionar la adquisición de insumos, mobiliario, equipo e instrumental médico y medicamentos, requeridos para la operación de los servicios médicos de primer nivel de atención.
- Verificar que los insumos adquiridos para la atención médica correspondan a los solicitados por las diferentes áreas.



MANUAL ADMINISTRATIVO SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Objetivo 2: Gestionar ante las instancias competentes, la adquisición de insumos médicos, mobiliario, equipo e instrumental requeridos por las Jurisdicciones Sanitarias, a fin de garantizar la dotación oportuna de los mismos a las unidades médicas, y por ende, reforzar el mejoramiento en la atención de los servicios de consulta externa, laboratorio, salud bucal y medicina preventiva, que se proporcionan en las unidades de salud del Primer Nivel de Atención.

Funciones vinculadas al Objetivo 2:

- Coordinar con los responsables de la atención médica, auxiliares de diagnóstico y estudios de gabinete, la distribución de insumos por Jurisdicción Sanitaria, a fin de abastecer en forma oportuna y suficiente a las unidades médicas.
- Participar en actividades de capacitación del personal operativo, para el manejo adecuado de insumos.
- Elaborar propuestas de definición de especificaciones técnicas para la construcción, ampliación y remodelación de la infraestructura de los servicios de salud.

Puesto: Coordinación de VIH-SIDA

Misión: Asegurar la ejecución de acciones de prevención de transmisión del virus de inmunodeficiencia humana (VIH), así como planear e implementar estrategias de atención, educación y apoyo social para las personas afectadas por el virus.

Objetivo 1: Asegurar la ejecución de acciones de educación sobre transmisión, control y prevención del VIH/SIDA y otras infecciones de transmisión sexual, considerando la vulnerabilidad social y respetando la diversidad sexual y cultural de la población.

Funciones vinculadas al Objetivo 1:

- Coordinar las actividades gubernamentales tendientes a prevenir la transmisión del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH).
- Sensibilizar, capacitar y actualizar al personal de las dependencias del Gobierno del Distrito Federal en temas relacionados con VIH/SIDA, para combatir actitudes de discriminación y estigmatización, así como dar a conocer las normas y lineamientos aceptados nacional e internacionalmente.
- Presidir el Comité de Bioética del Programa de VIH/SIDA del Organismo, que valida



MANUAL ADMINISTRATIVO SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

los programas preventivos de atención o de investigación que involucren población.

Objetivo 2: Efectuar la vigilancia epidemiológica, el registro de notificaciones de casos y diagnóstico de personas infectadas, tanto por VIH/SIDA como por otras infecciones de transmisión sexual en el Distrito Federal.

Funciones vinculadas al Objetivo 2:

- Proponer las políticas a aplicar en las diferentes instancias involucradas en la prestación de servicios de atención médica a pacientes VIH positivos.
- Fungir como Secretaría Técnica del Comité Intersectorial de VIH/SIDA de la Ciudad de México del Consejo de Salud del Distrito Federal.
- Proponer y ejecutar acciones de atención, prevención, educación y apoyo social a personas afectadas con VIH/SIDA.
- Establecer un sistema de vigilancia epidemiológica que permita disponer de manera oportuna de información para la aplicación de políticas y estrategias futuras.
- Otorgar atención médica integral a personas VIH positivas y sus familiares, derechohabientes de los servicios de salud del Gobierno del Distrito Federal.
- Proporcionar la información y cooperación técnica que le sea requerida por las demás áreas del Organismo y por la Secretaría de Salud del Distrito Federal.

Puesto: Subdirección de Prevención VIH-SIDA

Misión: Asegurar la ejecución de acciones de educación sobre transmisión, control y prevención del VIH/SIDA y otras infecciones de transmisión sexual, considerando la vulnerabilidad social y respetando la diversidad sexual y cultural de la población.

Objetivo 1: Identificar y captar en coordinación con los Centros de Consejería y Diagnóstico Voluntario, a usuarios de las unidades médicas que requieran conocer su estado sexológico para el VIH con el propósito de prevenir, diagnosticar y dar tratamiento con calidad, calidez y oportunamente a los mismos.

Funciones vinculadas al Objetivo 1:

- Fomentar y coordinar la educación sobre transmisión, control y prevención de VIH y otras infecciones de transmisión sexual (ITS), considerando la vulnerabilidad social y respetando la diversidad sexual y cultural de la población.



CDMX

CIUDAD DE MÉXICO



CGMA
Coordinación General de
Modernización Administrativa

MANUAL ADMINISTRATIVO

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

- Coordinar la red de Centros de Consejería y Diagnóstico Voluntarios (CCDV) y del Programa de Prevención de la Transmisión Materno-Infantil del VIH.
- Promover el establecimiento de un programa de asesoría jurídica gratuita a los afectados, con el propósito de proteger sus derechos.

Objetivo 2: Diseñar e implementar acciones de prevención primarias y secundarias de VIH-SIDA, mediante entrevistas realizadas a personal médico de atención a las poblaciones, organizaciones de la sociedad civil y poblaciones clave para definir conjuntamente el proceso de intervención en prevención.

Funciones vinculadas al Objetivo 2:

- Proponer, implementar y coordinar programas preventivos específicos para grupos vulnerables.
- Promover el establecimiento de mecanismos de respeto de los derechos humanos de las personas afectadas con VIH/SIDA en las instituciones públicas, sociales y privadas.
- Promover el establecimiento de un programa de apoyo social a los afectados por el VIH/SIDA.

Puesto: Subdirección de Análisis e Información

Misión: Efectuar la vigilancia epidemiológica, el registro de notificaciones de casos y diagnóstico de personas infectadas, tanto por VIH/SIDA como por otras infecciones de transmisión sexual en el Distrito Federal.

Objetivo 1: Efectuar la vigilancia epidemiológica de casos diagnosticados de VIH/SIDA e infecciones de Transmisión Sexual, a través de la concentración, procesamiento, análisis y seguimiento de las notificaciones recibidas, a fin de disponer de información veraz y oportuna que apoye el establecimiento de medidas de intervención para la prevención y protección a la salud.

Funciones vinculadas al Objetivo 1:

- Diseñar y operar la vigilancia epidemiológica, el registro de notificaciones de casos y diagnóstico de infectados tanto para VIH/SIDA como para otras infecciones de transmisión sexual (ITS).



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



COMA
Coordinación General de
Planeación Administrativa

MANUAL ADMINISTRATIVO SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

- Fortalecer la participación interinstitucional para la notificación semanal de casos.
- Fortalecer la vigilancia epidemiológica de la mortalidad en VIH/SIDA, infecciones de transmisión sexual y Hepatitis C.
- Garantizar la aplicación de criterios homogéneos para la generación de información correspondiente al subsistema de vigilancia epidemiológica especial de VIH/SIDA e ITS.
- Capacitar y supervisar al personal del Sector Salud en la normatividad nacional e internacional establecida para el manejo de la epidemia de VIH/SIDA.

Objetivo 2: Validar las notificaciones recibidas de la morbilidad y productividad de casos diagnosticados de VIH/SIDA e infecciones de Transmisión Sexual, de la Clínica de Especialidades Condesa, a través de la concentración, procesamiento, análisis y seguimiento de las notificaciones recibidas, a fin de disponer de información veraz y oportuna que apoye el establecimiento de medidas de intervención para la prevención y protección a la salud.

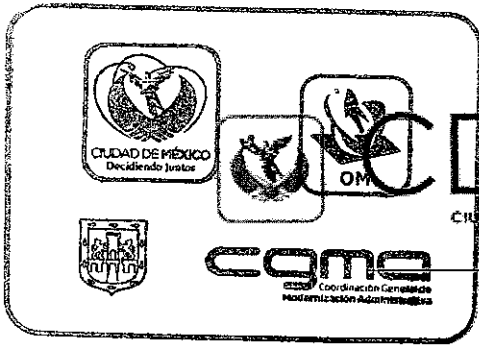
Funciones vinculadas al Objetivo 2:

- Establecer el sistema operativo de registro, reporte y seguimiento de coinfecciones oportunistas en VIH/SIDA (Tuberculosis) en las áreas correspondientes del Sector Salud.
- Mantener actualizada la información sobre el comportamiento epidemiológico del VIH/SIDA e ITS.
- Analizar y validar los sistemas de información de morbilidad y productividad de la clínica especializada en la atención integral de pacientes con VIH/SIDA.
- Generar información con oportunidad y calidad para la aplicación de políticas y estrategias futuras.

Puesto: Coordinación de Programación y Operación

Misión: Coordinar la programación y desarrollo de actividades de la atención médica integral de las unidades operativas de primer nivel a través de las Jurisdicciones Sanitarias.

Objetivo 1: Proponer e implantar estrategias para la operación de los servicios de primer nivel de atención de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, programando acciones tendientes a la consolidación del Modelo



MANUAL ADMINISTRATIVO SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Ampliado de Atención a la Salud.

Funciones vinculadas al Objetivo 1:

- Integrar el Programa Operativo Anual de la Dirección de Atención Médica.
- Integrar el diagnóstico situacional de la Atención Médica.
- Coordinar a las acciones de atención integral de las unidades del primer nivel de atención a través de las Jurisdicciones Sanitarias.
- Coordinar las reuniones técnicas de subdirectores de atención médica a efecto de evaluar la operación y establecer alternativas de solución.
- Coadyuvar en el desarrollo y logro de los objetivos planteados en los comités inherentes a los programas sustantivos y otros que le sean asignados por la autoridad.
- Representar a los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal en eventos y actividades inherentes a la atención del primer nivel.

Objetivo 2: . Desarrollar estrategias operativas para garantizar la prestación de la atención médica integral por grupo etéreo en el primer nivel de atención, a la población del Distrito Federal.

Funciones vinculadas al Objetivo 2:

- Garantizar la implantación, desarrollo y consolidación del Modelo de Atención Ampliado a la Salud en las unidades del primer nivel de atención a través de la estrategia de acciones integradas de salud por grupo de edad.
- Garantizar la capacitación continua del personal del primer nivel de atención en la estrategia de acciones integradas de salud por grupo de edad a efecto de coadyuvar para la consolidación del modelo de atención ampliado a la salud.
- Coadyuvar en el desarrollo del programa anual de capacitación de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal.
- Garantizar la consolidación del derecho al acceso gratuito a los servicios médicos y medicamentos del Gobierno del Distrito Federal, en las unidades de primer nivel de atención.

Objetivo 3: Desarrollar estrategias para mejorar la calidad de los servicios auxiliares de diagnóstico y gabinete, así como del manejo de los residuos biológico infecciosos y tóxicos en unidades médicas de primer nivel de atención de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal.



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



CGMA
Coordinación General de
Modernización Administrativa

MANUAL ADMINISTRATIVO SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Funciones vinculadas al Objetivo 3:

- Diseñar e implementar mecanismos de mejora continua de los procesos que intervienen en la atención médica (archivo centralizado, expediente clínico, consulta programada, etc.) en las unidades de primer nivel, considerando la normatividad vigente.
- Difundir y promover la aplicación de la normatividad vigente inherente a la atención médica integral del primer nivel.

Puesto: Subdirección de Programación

Misión: Proponer e implantar estrategias para la operación de los servicios de primer nivel de atención de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, programando acciones tendientes a la consolidación del Modelo Ampliado de Atención a la Salud.

Objetivo 1: Integrar el Programa Operativo Anual de la Dirección de Atención Médica en apego a la normatividad vigente, a partir de la información proporcionada por cada una de las áreas de la Dirección, las metas operativas y financieras, así como la apertura programática autorizada.

Funciones vinculadas al Objetivo 1:

- Coadyuvar al desarrollo del programa de capacitación de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal en lo referente a acciones de atención médica integral.
- Establecer la coordinación y seguimiento de acuerdos interinstitucional e intersectorial para el desarrollo de acciones de los programas prioritarios del Gobierno del Distrito Federal, en lo que respecta a la atención médica de primer nivel de atención.
- Analizar y detectar las necesidades de recursos humanos e infraestructura coordinando las acciones de seguimiento e información (SINERHIAS) para la operación de la atención a la salud en unidades de primer nivel.
- Coordinar la elaboración e integración del Programa Operativo Anual, en lo inherente a la Atención Médica de primer nivel de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal.

Objetivo 2: Integrar y dar seguimiento al Reporte Semanal de Afiliación de Usuarios, al Programa de Acceso Gratuito a los Servicios Médicos y Medicamentos, a las personas residentes en el Distrito Federal, que carecen de Seguridad Social Laboral y que solicitan servicios de salud en unidades



MANUAL ADMINISTRATIVO SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

médicas del primer nivel de atención; a fin de coadyuvar en la consolidación, conformación y control del Padrón de Beneficiarios.

Funciones vinculadas al Objetivo 2:

- Coadyuvar en el logro de los objetivos de los grupos de trabajo interinstitucionales e intersectoriales para la consolidación del Modelo Ampliado de Atención a la Salud.
- Desarrollar actividades específicas de capacitación de las estrategias que coadyuven a la consolidación del Modelo de Atención Ampliado a la Salud.
- Integrar, analizar y dar seguimiento a las acciones del derecho al acceso gratuito a los servicios médicos y medicamentos del Gobierno del Distrito Federal, para coadyuvar a la consolidación del mismo.

Objetivo 3: Actualizar el Subsistema de Información de Infraestructura, Equipo y Recursos Humanos en Salud, de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal y de la Regionalización de Unidades Territoriales y de AGEB (RUTA), que provea de información confiable, precisa y oportuna para la detección de necesidades, coadyuvando en la toma de decisiones, para el fortalecimiento de la infraestructura y recursos humanos, de las unidades médicas de primer nivel de atención.

Funciones vinculadas al Objetivo 3:

- Integrar la información correspondiente al desarrollo del programa de simplificación y mejora de la atención ciudadana de los servicios públicos del Distrito Federal con la estrategia de consulta programada.
- Coordinar el desarrollo del Sistema de Referencia y Contrarreferencia de pacientes en el primer nivel de atención.
- Coordinar y apoyar el desarrollo de estrategias operativas de mejora continua de los Servicios de Trabajo Social del primer nivel de atención.

Puesto: Subdirección de Operación

Misión: Desarrollar estrategias operativas para garantizar la prestación de la atención médica integral por grupo etéreo en el primer nivel de atención, a la población del Distrito Federal.

Objetivo 1: Monitorear y dar seguimiento a la aplicación de Acciones Integradas de Salud (Línea de Vida) como estrategia transversal en los programas de salud prioritarios en las unidades médicas de las Jurisdicciones



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



CGMA
Coordinación General de
Modernización Administrativa

MANUAL ADMINISTRATIVO SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Sanitarias, a fin de mejorar la calidad de la atención que se proporciona a la población que recibe consulta externa general y de especialidad.

Funciones vinculadas al Objetivo 1:

- Coordinar el desarrollo estrategias operativas para garantizar la atención médica integral en unidades de primer nivel de atención de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal a los siguientes grupos de edad y sexo: de Niñas y Niños de 0 a 5 años, Niñas y Niños de 6 a 12 años, Adolescentes de 13 a 19 años, Mujeres de 20 a 69 años, Hombres de 20 a 69 años y Adultos Mayores de 70 años.
- Coordinar las actividades para la elaboración e integración de las guías de práctica clínica de acuerdo con los principales causas de morbilidad en las unidades de primer nivel de atención de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal.
- Desarrollar las estrategias de mejora continua de los procesos que intervienen en la atención médica (archivo centralizado, expediente clínico, consulta programada, guías de práctica clínica, etc.) en las unidades de primer nivel, considerando la normatividad vigente.

Objetivo 2: Desarrollar y establecer las estrategias y actividades necesarias para el funcionamiento del Archivo Clínico y la Consulta Programada, con la finalidad de mejorar la calidad de la atención a los usuarios en las unidades médicas de primer nivel de atención.

Funciones vinculadas al Objetivo 2:

- Garantizar la aplicación de la normatividad vigente en materia de atención médica que se proporciona en las unidades de primer nivel de atención.
- Atender la solicitud de información y quejas de la población usuaria de los servicios de salud del primer nivel de atención.

Puesto: Subdirección de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento

Misión: Desarrollar estrategias para mejorar la calidad de los servicios auxiliares de diagnóstico, de gabinete y farmacia en lo concerniente al manejo técnico, así como del manejo de los residuos biológico infecciosos y tóxicos en unidades médicas de primer nivel de atención de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal.

Objetivo 1: Establecer los procedimientos y lineamientos generales para desarrollar e implementar estrategias de control de calidad en los Servicios de



CDMX

CIUDAD DE MÉXICO



COMS
Coordinación General de
Modernización Administrativa

MANUAL ADMINISTRATIVO SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Laboratorio de Análisis Clínicos, Laboratorio de Citopatología, Híbridos, Rayos X, Ultrasonido y Mastografía, así como de farmacia en lo concerniente al manejo técnico, con la finalidad de garantizar la calidad y eficiencia de dichos servicios que se proporcionan en las unidades medicas de primer nivel de atención a la población demandante.

Funciones vinculadas al Objetivo 1:

- Diseñar y desarrollar estrategias para mejorar la calidad de los servicios auxiliares de diagnóstico y gabinete; así como del manejo de los residuos biológico infecciosos y tóxicos.
- Asegurar la difusión de la normatividad en materia de atención médica que esté relacionada con los auxiliares de diagnóstico y gabinete, así como del manejo de los residuos peligrosos biológicos infecciosos y tóxicos.

Objetivo 2: Elaborar la programación de estrategias y actividades para mejorar la calidad de los servicios que se otorgan en los Laboratorio de Análisis Clínicos, Laboratorio de Citopatología, Híbridos, Rayos-X, Ultrasonido y Mastografía, así como de farmacia en lo concerniente al manejo técnico, que se encuentran inmersos en los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, a fin de coadyuvar para que se proporcionen dichos servicios con calidad y calidez a la población que los requiera.

Funciones vinculadas al Objetivo 2:

- Implementar programas de calidad internos y externos de los auxiliares de diagnóstico y gabinete, así como del manejo de residuos peligrosos biológico infecciosos y tóxicos.
- Gestionar la asesoría externa e interna, así como coordinar actividades de capacitación dirigidas a los responsables de los servicios auxiliares de diagnóstico, gabinete y del manejo de residuos peligrosos biológico infecciosos y tóxicos.

Puesto: Coordinación de Gestión de la Calidad en la Atención

Misión: Asegurar, apoyar y validar las actividades de evaluación de la operación y de los resultados de la atención médica en los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, así como proponer medidas y modelos para mejorar la calidad de los servicios.

Objetivo 1: Implantar y ejecutar estrategias y acciones de supervisión, para la integración del diagnóstico y seguimiento de la operación del Modelo



MANUAL ADMINISTRATIVO SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Ampliado de Atención a la Salud, de las acciones integradas de los servicios de salud en unidades de primer nivel.

Funciones vinculadas al Objetivo 1:

- Coordinar y validar las actividades de evaluación de la operación y de los resultados de atención médica de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal.
- Garantizar las actividades de supervisión de la operación de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal.

Objetivo 2: Implantar estrategias y acciones para evaluar los servicios médicos, los programas y las acciones integradas que se llevan a cabo en las unidades de primer nivel de atención, así como proponer medidas para mejorar la calidad de los mismos.

Funciones vinculadas al Objetivo 2:

- Desarrollar proyectos de evaluación y supervisión para mejorar la calidad de los servicios.
- Desarrollar estrategias operativas para medir el impacto de los servicios de salud y la mejora en la calidad de la atención.

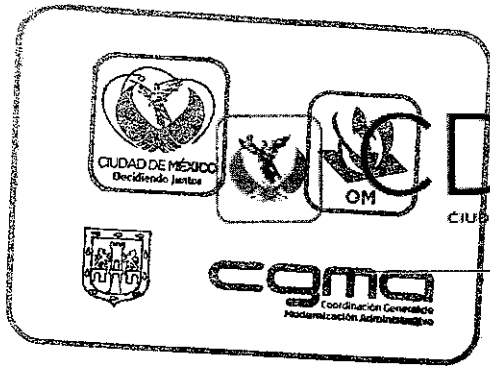
Puesto: Subdirección de Supervisión

Misión: Implantar y ejecutar estrategias y acciones de supervisión, para la integración del diagnóstico y seguimiento de la operación del Modelo Ampliado de Atención a la Salud, de las acciones integradas de los servicios de salud en unidades de primer nivel.

Objetivo 1: Elaborar los instrumentos de supervisión de los servicios de salud en las unidades del primer nivel de atención, a fin de contar con una herramienta confiable y eficaz para el control y evaluación de los mismos.

Funciones vinculadas al Objetivo 1:

- Coordinar el diseño de instrumentos que incluyan guías e informes para incorporarlos en el programa de supervisión integral.
- Efectuar el seguimiento y analizar los resultados de la supervisión de la operación de atención médica del primer nivel de atención.
- Difundir los resultados de la supervisión integral a las Jurisdicciones Sanitarias y a las direcciones de área de la Dirección General de Servicios de Salud Pública del Distrito



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



MANUAL ADMINISTRATIVO SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Federal.

Objetivo 2: Supervisar durante el proceso operativo y en forma integral, el otorgamiento de los servicios de salud en las unidades médicas del primer nivel de atención, verificando que el personal se apegue a los lineamientos técnico-normativos, a fin de mejorar la calidad de los servicios que se proporcionan a la población derechohabiente o usuaria.

Funciones vinculadas al Objetivo 2:

- Proponer e implantar estrategias de supervisión integral de la problemática en la operación del Modelo Ampliado de Atención a la Salud.
- Participar en la elaboración del programa anual de supervisión integral de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal.
- Coordinar la ejecución de los proyectos y estrategias de supervisión que favorezcan la mejora en la calidad de los servicios de salud en el primer nivel de atención, involucrando a las direcciones de Promoción de la Salud, Vigilancia e Inteligencia Epidemiológica y de Administración y Finanzas.
- Participar en la capacitación del personal de supervisión de los servicios de atención médica del primer nivel de atención.
- Verificar las acciones de los equipos de supervisión en unidades médicas del primer nivel de atención.

Puesto: Subdirección de Evaluación

Misión: Implantar estrategias y acciones para evaluar los servicios médicos, los programas y las acciones integradas que se llevan a cabo en las unidades de primer nivel de atención, así como proponer medidas para mejorar la calidad de los mismos.

Objetivo 1: Establecer los lineamientos y procedimientos normativos generales para evaluar los servicios médicos, los programas y las acciones integradas que se llevan a cabo en las unidades médicas del primer nivel de atención, con la finalidad de conocer el desempeño de los servicios y, en su caso, proponer medidas para mejorar la calidad de los mismos.

Funciones vinculadas al Objetivo 1:

- Proponer e implantar proyectos de evaluación para mejorar la calidad de los servicios



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



COMA
Coordinación General
Modernización Administrativa

MANUAL ADMINISTRATIVO SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

el primer nivel de atención.

- Diseñar y desarrollar estrategias operativas para medir el impacto de los programas y proyectos en los servicios de salud, así como su repercusión en la mejora de la salud de la población.

Objetivo 2: Evaluar la atención médica que se proporciona en las unidades del primer nivel de atención, con base en los indicadores de desempeño en la aplicación de los programas prioritarios de salud, a fin de conocer el desempeño de los servicios, y en su caso, coadyuvar a mejorarlos, así como proponer a las autoridades elementos confiables para la toma de decisiones.

Funciones vinculadas al Objetivo 2:

- Evaluar las estrategias y actividades de operación de las acciones integradas de salud, por grupo etéreo.
- Evaluar el funcionamiento del ejercicio del derecho al acceso gratuito a los servicios médicos y medicamentos del Gobierno del Distrito Federal, así como el programa de Atención Médica a los Adultos Mayores de 70 años.
- Identificar y aplicar los indicadores para evaluar las acciones de atención médica integral, en los servicios médicos de primer nivel.

Puesto: Coordinación de Atención Domiciliaria

Misión: Coordinar la elaboración de modelos de atención domiciliaria, asegurando el cumplimiento de las metas institucionales establecidas, mediante la aplicación de esquemas de evaluación, supervisión y control de los procesos operativos, en beneficio de la población del Distrito Federal.

Objetivo 1: Desarrollar esquemas de planeación, organización, control y evaluación de la aplicación de modelos de atención médica domiciliaria, a fin de mejorar las condiciones de salud y la calidad de vida de los habitantes del Distrito Federal.

Funciones vinculadas al Objetivo 1:

- Integrar y proponer modelos de atención médica domiciliaria y la aplicación de estrategias para su adecuada operación, en apego a los programas institucionales autorizados.



CDMX

CIUDAD DE MÉXICO



CGMA
Coordinación General de
Modernización Administrativa

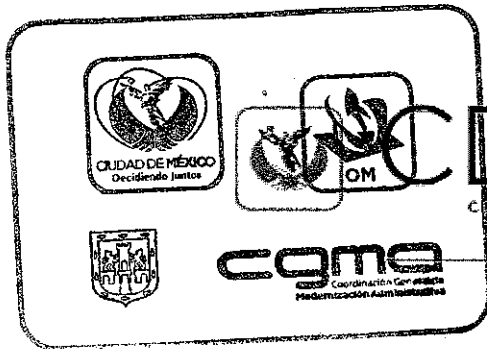
MANUAL ADMINISTRATIVO SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

- Formular el modelo de organización de los servicios de las unidades de primer nivel de atención, orientados a la atención médica domiciliaria de los usuarios.
- Determinar la población de cobertura para la atención médica domiciliaria, así como las prioridades en cuanto a la prestación de servicios.
- Diseñar esquemas de evaluación y seguimiento del impacto de la prestación de servicios médicos domiciliarios, en la calidad de vida de la población; y vigilar su correcta aplicación.
- Asegurar el desarrollo del sistema de supervisión operativa y de control en la aplicación del modelo de atención médica domiciliaria.
- Supervisar los procesos para la recepción, análisis y solución de las quejas derivadas de la atención médica domiciliaria.
- Desarrollar programas de capacitación del personal adscrito, que de acuerdo a los alcances operativos, se requieran para la mejor aplicación de los programas que coordina.
- Asegurar la elaboración del diagnóstico situacional para la implementación de la atención médica domiciliaria.

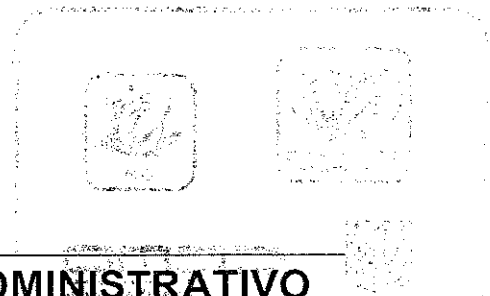
Objetivo 2: Instrumentar las estrategias y acciones para la aplicación de modelos de atención médica domiciliaria, mediante el cumplimiento de los procesos y la normatividad aplicable, a fin de mejorar la calidad de vida de la población del Distrito Federal;

Funciones vinculadas al Objetivo 2:

- Diseñar esquemas de evaluación y seguimiento del impacto de la prestación de servicios médicos domiciliarios, en la calidad de vida de la población; y vigilar su correcta aplicación.
- Verificar que se dé cumplimiento a los procedimientos técnico normativos para alcanzar los objetivos de prestación de servicios médicos domiciliarios.
- Desarrollar programas de capacitación del personal adscrito, que de acuerdo a los alcances operativos, se requieran para la mejor aplicación de los programas que coordina.
- Asegurar la elaboración del diagnóstico situacional para la implementación de la atención médica domiciliaria.



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



MANUAL ADMINISTRATIVO SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Puesto: Subdirección de Modelos de Atención Domiciliaria

Misión: Desarrollar esquemas de planeación, organización, control y evaluación de la aplicación de modelos de atención médica domiciliaria, a fin de mejorar las condiciones de salud y la calidad de vida de los habitantes del Distrito Federal.

Objetivo 1: Desarrollar los modelos de atención médica domiciliaria establecidos y así mismo proponer estrategias de mejoramiento para la atención, a fin de mejorar las condiciones de salud y la calidad de vida de los habitantes del Distrito Federal.

Funciones vinculadas al Objetivo 1:

- Desarrollar modelos de atención médica domiciliaria y estrategias para su adecuada operación, en apego a los programas institucionales autorizados.
- Proponer la población de cobertura para la atención médica domiciliaria, así como las prioridades en cuanto a la prestación de este servicio.
- Realizar y actualizar el diagnóstico situacional de la implementación de la atención médica domiciliaria.
- Programar las actividades para la operación del modelo de atención médica domiciliaria.
- Instrumentar los procesos para la recepción, análisis y solución de las quejas derivadas de la atención médica domiciliaria.
- Proponer la organización de los servicios de las unidades de primer nivel orientadas a la atención médica domiciliaria de los usuarios.
- Desarrollar y supervisar los procedimientos técnico - normativos para el cumplimiento de los objetivos de prestación de servicios médicos domiciliarios.

Objetivo 2: Diseñar y desarrollar programas de capacitación, supervisión y evaluación de la atención médica domiciliaria, a fin de contar con elementos para desarrollar los modelos de atención, que permitan mejorar la atención médica domiciliaria de los habitantes del Distrito Federal.

Funciones vinculadas al Objetivo 2:

- Elaborar esquemas de evaluación y seguimiento del impacto de la prestación de servicios médicos domiciliarios, en la calidad de vida de la población.



MANUAL ADMINISTRATIVO SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

- Aplicar el sistema de supervisión operativa y de control en la operación del modelo de atención médica domiciliaria.
- Integrar programas de capacitación de personal en áreas específicas, que de acuerdo a los alcances operativos, se requieran para la mejor aplicación de los programas en los cuales participa.

Puesto: Subdirección de Instrumentación de Procesos

Misión: Instrumentar las estrategias y acciones para la aplicación de modelos de atención médica domiciliaria, mediante el cumplimiento de los procesos y la normatividad aplicable, a fin de mejorar la calidad de vida de la población del Distrito Federal;

Objetivo 1: Desarrollar estrategias de instrumentación de recursos, a fin de permitir el suficiente y oportuno desarrollo de los programas de atención médica domiciliaria de la población del Distrito Federal.

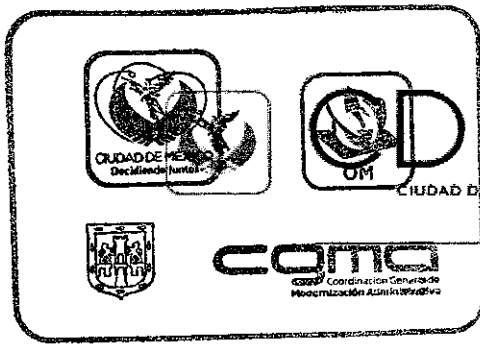
Funciones vinculadas al Objetivo 1:

- Coordinar la aplicación de las estrategias para la adecuada instrumentación de modelos de atención médica domiciliaria.
- Ejecutar acciones que garanticen la cobertura de atención médica domiciliaria, vigilando el cumplimiento de las metas de la población objetivo y las prioridades establecidas.
- Difundir la normatividad aplicable a los procesos de atención médica a su personal.
- Fortalecer la operación de los servicios de su responsabilidad, mediante la aplicación de mejoras instrumentales.
- Coadyuvar en la elaboración y actualización del diagnóstico situacional de los modelos de atención médica domiciliaria.

Objetivo 2: Diseñar y desarrollar programas de capacitación, supervisión y evaluación que permitan conocer las fortalezas y debilidades de la atención médica domiciliaria, a fin de tomar decisiones para mejorar la atención.

Funciones vinculadas al Objetivo 2:

- Aplicar instrumentos de supervisión y control integrales e informar de los hallazgos al Coordinador de Atención Domiciliaria.



MANUAL ADMINISTRATIVO SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

- Integrar la información que le sea requerida para la evaluación de los modelos de atención médica domiciliaria.
- Detectar desviaciones en la aplicación de los procedimientos y el cumplimiento de las metas establecidas, y proponer soluciones.
- Proponer programas de capacitación de personal, que de acuerdo a los objetivos planteados, se requieran para la mejor aplicación de los programas en los cuales participa.
- Fomentar la participación ciudadana para la identificación de necesidades de atención médica.

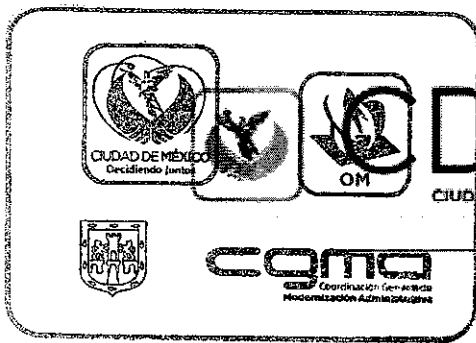
Puesto: Líder Coordinador de Proyectos "A"

Misión: Aplicar estrategias para la adecuada operación de modelos de atención médica domiciliaria, así como instrumentar mecanismos de supervisión y control e integrar información para la evaluación, a fin de dar cumplimiento a las metas de la población objetivo de las prioridades establecidas.

Objetivo 1: Supervisar las actividades del modelo de atención domiciliaria para identificar mejoras y estrategias que sean aplicables con el fin de mejorar la calidad del servicio

Funciones vinculadas al Objetivo 1:

- Proponer e instrumentar estrategias para la adecuada operación de modelos de atención médica domiciliaria.
- Realizar acciones de atención médica domiciliaria, vigilando el cumplimiento de las metas de la población objetivo y las prioridades establecidas.
- Participar en la aplicación de instrumentos de supervisión y control integrales e informar de los hallazgos al Subdirector de Instrumentación de Procesos.
- Preparar la información que le sea requerida para la evaluación de los modelos de atención médica domiciliaria.
- Identificar desviaciones durante la aplicación de los procedimientos y el cumplimiento de las metas establecidas, y proponer soluciones.
- Aplicar la normatividad aplicable a los procesos de atención médica.
- Proponer mejoras instrumentales para la operación de los servicios de atención



MANUAL ADMINISTRATIVO SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

médica domiciliaria.

Objetivo 2: Programar las actividades de capacitación que se requieran para el personal adscrito a los modelos de atención domiciliaria

Funciones vinculadas al Objetivo 2:

- Identificar necesidades de capacitación de personal, que de acuerdo a los objetivos planteados, se requieran para la mejor aplicación de los programas en los cuales coadyuva.
- Participar en la elaboración y actualización del diagnóstico situacional de los modelos de atención médica domiciliaria.
- Aplicar mecanismos de participación ciudadana para la identificación de necesidades de atención médica.

Puesto: Dirección de Promoción de la Salud

Misión: Elevar la calidad de vida y de salud de la población del Distrito Federal, a través de la promoción y educación para la salud familiar y comunitaria, con énfasis en la población de mayor riesgo.

- Objetivos:**
- Coadyuvar en la generación de las condiciones para que la población residente en el Distrito Federal, desarrolle capacidades y reflexione sobre problemas de salud y sus posibles soluciones, que le permitan mejorar su salud a través de la participación individual, familiar y colectiva.
 - Coordinar la elaboración de modelos de atención y promoción de la salud en el adulto mayor, así como de programas y acciones de sensibilización, capacitación y promoción de la salud de los grupos de población de mayor riesgo.

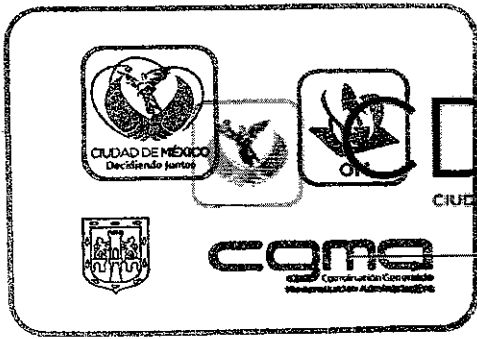
Atribuciones Específicas:

Estatuto Orgánico de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal

Capítulo IV. De las Unidades Administrativas y Sustantivas

Artículo 19.- La Dirección de Promoción de la Salud tendrá las siguientes atribuciones:

I. Dirigir, coordinar, supervisar y evaluar los programas y acciones de promoción y educación para la salud orientados a la población residente en el Distrito Federal, de



DMX
CIUDAD DE MÉXICO



MANUAL ADMINISTRATIVO SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

- acuerdo a las políticas establecidas por la Secretaría de Salud del Distrito Federal;
- II. Establecer las estrategias que garanticen la promoción y educación para la salud y la participación social comunitaria;
 - III. Difundir la normatividad nacional e internacional en materia de promoción de la salud;
 - IV. Desarrollar modelos educativos integrales en materia de promoción y educación para salud en el Distrito Federal;
 - V. Desarrollar y promover los programas de promoción y educación para la salud dirigidos a la población de mayor riesgo;
 - VI. Diseñar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones de promoción y educación para la salud dirigidas a la población de mayor riesgo;
 - VII. Dirigir la operación de los programas de promoción y educación para la salud de la población abierta;
 - VIII. Coordinar y evaluar los programas que opera el personal que realiza acciones de promoción para la salud en las Jurisdicciones Sanitarias del Distrito Federal;
 - IX. Coordinar la elaboración del presupuesto de la Dirección a su cargo, con sujeción a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables;
 - X. Coordinar el diseño de material educativo y de promoción de la salud, que permita el desarrollo de habilidades y la promoción de los derechos sociales entre la población;
 - XI. Coordinar las acciones de información, educación y comunicación en promoción de la salud en el ámbito jurisdiccional;
 - XII. Establecer programas de capacitación al personal en materia de promoción y educación para la salud; así como aspectos de participación social y comunitaria en salud, en coordinación con la Secretaría de Salud del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Planeación y Coordinación Sectorial;
 - XIII. Establecer y coordinar programas de capacitación a la comunidad en materia de promoción y educación para la salud, participación social y comunitaria en salud, así como cultura del envejecimiento;
 - XIV. Promover y coordinar la participación organizada de la población del Distrito Federal en la elaboración del diagnóstico de salud y de propuestas de solución, a través de las instancias establecidas para este fin;
 - XV. Promover e impulsar el desarrollo de instrumentos metodológicos para la promoción y fortalecimiento de la organización de redes de participación social en el ámbito



MANUAL ADMINISTRATIVO SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

jurisdiccional;

XVI. Establecer estrategias de vinculación con instituciones sociales públicas y privadas, con el fin de garantizar la participación social en la promoción y educación para la salud;

XVII. Participar en el sistema de información en salud para población de responsabilidad y en su caso proponer alternativas de diseño y organización con enfoque dinámico y actualizado; en coordinación con la Secretaría de Salud del Distrito Federal a través de la Dirección General de Planeación y Coordinación Sectorial;

XVIII. Rendir los informes que le sean solicitados por el Director General y/o Director Ejecutivo en la forma y periodicidad que se indiquen, y

XIX. Las demás que le señalen los manuales de Organización, Procedimientos, y de Trámites y Servicios al Público;

Puesto: Coordinación de Promoción a la Salud

Misión: Coadyuvar en la generación de las condiciones para que la población residente en el Distrito Federal, desarrolle capacidades y reflexione sobre problemas de salud y sus posibles soluciones, que le permitan mejorar su salud a través de la participación individual, familiar y colectiva.

Objetivo 1: Promover el desarrollo de los componentes, proyectos y estrategias de promoción de la salud, que permitan a la población la generación y adopción de una cultura favorable a la salud individual, familiar y colectiva, para el mejoramiento de los niveles de salud; a través de una permanente coordinación con las instituciones, asociaciones y grupos organizados de la sociedad civil que impulsen y apoyen las actividades que coadyuven en el mejoramiento de la calidad de vida y salud de los usuarios.

Funciones vinculadas al Objetivo 1:

- Diseñar modelos de acción que promuevan la participación de la comunidad organizada en la gestión y contraloría social en salud.
- Coordinar los Programas de Promoción a la Salud que la Dirección de Promoción de la Salud establezca.
- Coordinar y evaluar las estrategias y acciones establecidos en materia de Promoción de la Salud en el ámbito jurisdiccional.
- Coordinar el diseño y elaboración de material educativo y de promoción de la salud que permita el acceso a la información y el desarrollo de habilidades, así como la promoción



MANUAL ADMINISTRATIVO SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

de los derechos sociales entre la población residente del Distrito Federal.

Objetivo 2: Desarrollar estrategias metodológicas y modelos educativos integrales, para la capacitación del personal responsable de los programas de promoción de la salud, con la finalidad de propiciar en la sociedad comportamientos individuales y colectivos para el mejoramiento de la salud, a través de la información, la reflexión sobre problemas y sus posibles soluciones, el desarrollo de habilidades y cambio de actitudes.

Funciones vinculadas al Objetivo 2:

- Coordinar las acciones de información, educación y comunicación educativa para la salud que se desarrollen en la Dirección de Promoción de la Salud.
- Promover la capacitación de personal institucional de salud y de la comunidad en materia de educación para la salud y participación social en salud, priorizando las estrategias de formación de grupos, promotores y redes sociales.
- Fungir como área normativa en materia de promoción de la salud en los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal en las 16 Jurisdicciones Sanitarias.

Puesto: Subdirección de Participación Social

Misión: Promover el desarrollo de los componentes, proyectos y estrategias de promoción de la salud, que permitan a la población la generación y adopción de una cultura favorable a la salud individual, familiar y colectiva, para el mejoramiento de los niveles de salud; a través de una permanente coordinación con las instituciones, asociaciones y grupos organizados de la sociedad civil que impulsen y apoyen las actividades que coadyuven en el mejoramiento de la calidad de vida y salud de los habitantes de Distrito Federal.

Objetivo 1: Establecer los procedimientos y lineamientos normativos generales a fin de coadyuvar al fortalecimiento de estrategias que permitan a la población, la generación y adopción de una cultura favorable a la salud individual, familiar y colectiva, para el mejoramiento de los niveles de salud.

Funciones vinculadas al Objetivo 1:

- Conducir la ejecución de los componentes, estrategias y proyectos de trabajo de la Coordinación de Promoción a la Salud.
- Realizar investigaciones que permitan detectar problemas específicos de salud de la



MANUAL ADMINISTRATIVO SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

población a fin de que los componentes, estrategias y proyectos de promoción de la salud respondan a las necesidades y particularidades de los actores sociales a quienes van dirigidos.

- Planear, programar y presupuestar las acciones en materia de promoción de la salud.
- Coordinar las actividades, en materia de su competencia, con el resto de las unidades de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal y con la Secretaría de Salud del Distrito Federal, de acuerdo con los lineamientos que establezca la Dirección General y/o la Dirección Ejecutiva.

Objetivo 2: Promover la participación social y organizar los Grupos de Ayuda Mutua, mediante la capacitación, educación, alimentación y actividad física que se proporciona a los derechohabientes o usuarios que integran dichos grupos, a fin de prevenir o tener un mejor manejo y control de su enfermedad, retardando la aparición de complicaciones y adoptando un estilo de vida saludable.

Funciones vinculadas al Objetivo 2:

- Proponer e impulsar el desarrollo de instrumentos metodológicos para la promoción y fortalecimiento de la organización de redes de participación social en el ámbito delegacional.
- Diseñar programas de organización comunitaria y generación de redes de participación social.
- Coordinar la operación de acciones interinstitucionales encaminadas a la operación de los programas de organización comunitaria y generación de redes de participación social.
- Evaluar los programas de organización comunitaria y generación de redes de participación social.
- Capacitar al personal operativo, responsable de los programas de organización comunitaria y generación de redes de participación social en las 16 Jurisdicciones Sanitarias.

Puesto: Subdirección de Educación para la Salud

Misión: Desarrollar estrategias metodológicas y modelos educativos integrales, para la capacitación del personal responsable de los programas de promoción de la salud, con la finalidad de propiciar en la sociedad



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



CGMA
Coordinación General de
Modernización Administrativa

MANUAL ADMINISTRATIVO SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

comportamientos individuales y colectivos para el mejoramiento de la salud, a través de la información, la reflexión sobre problemas y sus posibles soluciones, el desarrollo de habilidades y cambio de actitudes.

Objetivo 1: Establecer los procedimientos y lineamientos normativos generales para la Salud, a fin de propiciar en la sociedad comportamientos individuales y colectivos para el mejoramiento de la salud, a través de la información, la reflexión sobre problemas y sus posibles soluciones y cambios de actitudes.

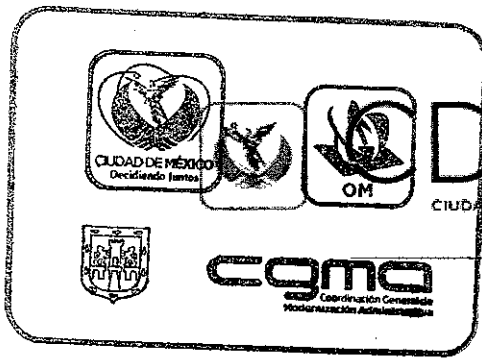
Funciones vinculadas al Objetivo 1:

- Desarrollar y operar modelos de capacitación para el personal de salud y comunitario involucrado en la operación de los programas de promoción de la salud y presentarlos para su integración al Programa Anual de Capacitación de la Dirección de Promoción de la Salud.
- Apoyar en la recopilación y evaluación periódica de la información referente a la situación y desarrollo de las acciones de promoción de la salud.
- Coordinar las acciones de información, educación y comunicación en promoción de la salud, en el ámbito jurisdiccional, así como las dirigidas a la población residente en el Distrito Federal.
- Establecer coordinación con las radiodifusoras del Valle de México, para la difusión de los mensajes de salud, que proponga la Dirección General de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal.

Objetivo 2: Elaborar, implementar y dar seguimiento a las acciones y programas de capacitación, formación y actualización en materia de promoción y educación para la salud, dirigidas al personal de las Jurisdicciones Sanitarias, responsables de la operación de los programas respectivos, a fin de lograr el fortalecimiento y desarrollo adecuado de los mismos.

Funciones vinculadas al Objetivo 2:

- Asesorar al personal operativo responsable de los proyectos de promoción de la salud en las 16 Jurisdicciones Sanitarias, en la metodología para la elaboración y operación de los modelos de capacitación.
- Participar en la detección de necesidades de capacitación del personal responsable de los programas de promoción de la salud en el nivel central y jurisdiccional.
- Mantener una permanente coordinación con los responsables de las acciones de promoción de la salud al nivel jurisdiccional, con la finalidad de apoyar la adecuada



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



MANUAL ADMINISTRATIVO

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

realización de sus actividades.

- Desarrollar y difundir los contenidos e instrumentos de capacitación requeridos por el personal de salud.
- Coordinar la vinculación interna y externa para la realización de actividades de capacitación destinadas al personal jurisdiccional responsable de las acciones de promoción de la salud
- Supervisar en las Jurisdicciones Sanitarias el desarrollo de las actividades de capacitación e información en promoción de la salud, así como aquellas desarrolladas durante las Semanas Nacionales de Salud.

Objetivo 3: Elaborar los materiales con contenido educativo e informativo, solicitados por las diferentes áreas y requeridos para la implementación de los programas de difusión y promoción de la salud, con el propósito de fortalecer las acciones que realizan los responsables de dichos programas.

Funciones vinculadas al Objetivo 3:

- Elaborar materiales didácticos e informativos que permitan fortalecer las acciones que realizan los responsables de los programas de promoción de la salud.
- Elaborar material informativo dirigido a la población residente en el Distrito Federal, tomando en cuenta tanto los perfiles de morbi-mortalidad en la Ciudad como las características sociodemográficas de cada Delegación-Región.

Puesto: Coordinación de Promoción de la Salud y Cultura del Envejecimiento

Misión: Coordinar la elaboración de modelos de atención y promoción de la salud en el adulto mayor, así como de programas y acciones de sensibilización, capacitación y promoción de la salud de los grupos de población de mayor riesgo.

Objetivo 1: Desarrollar y coordinar programas y acciones para mejorar las condiciones y calidad de vida de la población Adulta Mayor en la Ciudad de México.

Funciones vinculadas al Objetivo 1:

- Desarrollar programas y acciones de sensibilización y capacitación en promoción de la salud, dirigidos al personal de la Entidad, la Secretaría de Salud del Distrito Federal y de otras instituciones y organizaciones vinculadas al trabajo con grupos de mayor riesgo, con énfasis en el adulto mayor.



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



CGMA
Coordinación General de
Administración Municipal

MANUAL ADMINISTRATIVO SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

- Establecer modelos de atención y promoción de la salud en los grupos de mayor riesgo, con énfasis en el adulto mayor.
- Desarrollar y coordinar programas y acciones para elevar la calidad de vida y de salud de la población de mayor riesgo, con énfasis en el adulto mayor.

Objetivo 2: Establecer vínculos con otras instituciones del sector salud, a fin de fortalecer las acciones de promoción y atención al Adulto Mayor en la Ciudad de México.

Funciones vinculadas al Objetivo 2:

- Establecer vinculación para la participación y colaboración con otras áreas de la Entidad, la Secretaría de Salud del Distrito Federal y otras instituciones y organizaciones vinculadas al trabajo con población de mayor riesgo, con énfasis en el adulto mayor.
- Analizar el diagnóstico de la situación de salud de la población de mayor riesgo, con énfasis en el adulto mayor, y aplicar los resultados en la planeación estratégica.

Puesto: Subdirección de Educación y Cultura del Envejecimiento

Misión: Proponer programas de sensibilización y capacitación en gerontogeriatría y promoción de la salud.

Objetivo 1: Desarrollar y elaborar programas de promoción y capacitación gerontológica dirigidos al personal de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal.

Funciones vinculadas al Objetivo 1:

- Desarrollar propuestas de programas de sensibilización y capacitación en gerontogeriatría y promoción de la salud, dirigidos al personal de la Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, otras instituciones y organizaciones vinculadas al trabajo gerontológico.
- Elaborar y difundir material educativo para la promoción de la salud gerontológica, dirigido al personal de la Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, a la población en general y a grupos organizados.
- Recopilar y participar en la difusión de actividades de enseñanza y capacitación en instituciones externas, sobre temas en gerontología.

Objetivo 2: Participar en actividades de enseñanza y capacitación en gerontología, con instituciones externas y con el personal propio de la Servicios de Salud



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



MANUAL ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Pública del Distrito Federal.

Funciones vinculadas al Objetivo 2:

- Colaborar y participar en actividades académicas con otras áreas de la Entidad, la Secretaría de Salud del Distrito Federal, así como con otras instituciones y organizaciones vinculadas al trabajo gerontológico.
- Asesorar en temas y actividades de gerontología al personal de la Entidad, la Secretaría de Salud del Distrito Federal y de otras instituciones.

Puesto: Subdirección de Promoción de la Salud para Grupos de Mayor Riesgo

Misión: Desarrollar modelos de atención para la población de mayor riesgo, con énfasis en el adulto mayor, así como participar en su implementación y seguimiento.

Objetivo 1: Diseñar y promover oportunamente, estrategias de promoción a la salud gerontológica, con base en el diagnóstico situacional relacionado con el adulto mayor.

Funciones vinculadas al Objetivo 1:

- Analizar los resultados del diagnóstico de la situación de salud de la población del Distrito Federal de mayor riesgo, con énfasis en el adulto mayor, presentar los resultados y emitir recomendaciones para su atención adecuada.

Objetivo 2: Elaborar oportunamente modelos de atención médica y de promoción a la salud del adulto mayor en el Distrito Federal.

Funciones vinculadas al Objetivo 2:

- Diseñar e instrumentar modelos de atención y promoción de la salud para la población de mayor riesgo, con énfasis en el adulto mayor, y dar seguimiento a los resultados.
- Proponer estrategias para fortalecer y formar grupos de promoción y autoayuda de la salud para la población de mayor riesgo, con énfasis en el adulto mayor.

Puesto: Dirección de Vigilancia e Inteligencia Epidemiológica

Misión: Dirigir, coordinar y garantizar la vigilancia epidemiológica y el fomento sanitario a nivel sectorial, de acuerdo a la normatividad vigente, con el fin de prevenir riesgos y daños a la salud de los habitantes del Distrito Federal.

mp



MANUAL ADMINISTRATIVO

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

- Objetivos:**
- Organizar y evaluar el Sistema de Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades Transmisibles, así como los Sistemas Especiales de Información en Salud y de Urgencias Epidemiológicas del Sector Salud para la prevención y control de las enfermedades transmisibles en el Distrito Federal.
 - Coordinar el diseño y la implementación de los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades Crónicas y no Transmisibles Prioritarias en las unidades operativas de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal; así como definir las estrategias para su prevención y control.
 - Coordinar la ejecución de estrategias y acciones de control y fomento sanitario, así como apoyar a la Secretaría de Salud del Distrito Federal en actos de verificación sanitaria que ésta le indique, con el propósito de coadyuvar a evitar riesgos en la salud de la población del Distrito Federal.

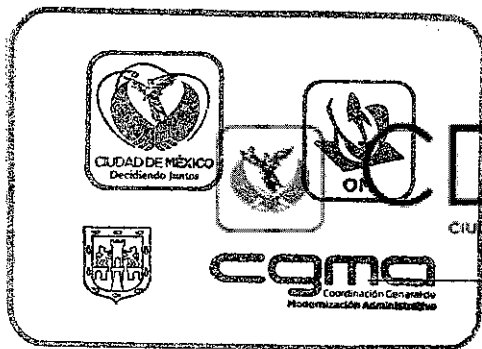
Atribuciones Específicas:

Estatuto Orgánico de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal

Capítulo IV. De las Unidades Administrativas y Sustantivas

Artículo 20.- La Dirección de Vigilancia e Inteligencia Epidemiológica tendrá entre sus atribuciones:

- my*
- I. Planear, ejecutar y evaluar los programas de Vigilancia Epidemiológica, Medicina Preventiva, y de los sistemas operacionales de información e insumos, que coadyuven en la prestación de los servicios que se otorgan en las unidades de primer y segundo nivel, en coordinación con la Dirección General de Planeación y Coordinación Sectorial;
 - II. Organizar y coordinar los sistemas de vigilancia epidemiológica del primer y segundo nivel, para garantizar la atención oportuna y de calidad a la población, así como la orientación en la prevención ante problemas de carácter epidemiológico o situaciones de emergencia;
 - III. Establecer los lineamientos y elementos técnico normativos, para el desarrollo de las actividades sustantivas de las Coordinaciones que integran la Dirección de Vigilancia e Inteligencia Epidemiológica;
 - IV. Pertener y participar en los comités inherentes a los programas sustantivos y otros que le sean asignados por el Director General y/o Director Ejecutivo;
 - V. Sistematizar un banco de información de vigilancia epidemiológica del Distrito Federal,



CDMX
CIUDAD DE MEXICO



CGMA
Coordinación General de
Modernización Administrativa

MANUAL ADMINISTRATIVO SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

confiable y oportuno de los programas que comprenden su área de responsabilidad, en coordinación con la Secretaría de Salud del Distrito Federal a través de la Dirección General de Planeación y Coordinación Sectorial;

VI. Alimentar el sistema de información en salud para la población de responsabilidad y en su caso proponer alternativas de diseño y organización con enfoque dinámico y actualizado; en coordinación con la Secretaría de Salud del Distrito Federal a través de la Dirección General de Planeación y Coordinación Sectorial;

VII. Conducir y determinar las evaluaciones y análisis de estudios prospectivos y proponer con oportunidad ajustes a los programas operativos, para elevar la eficiencia en la atención a la población de responsabilidad, en coordinación con la Secretaría de Salud del Distrito Federal a través de la Dirección General de Planeación y Coordinación Sectorial;

VIII. Coordinar la elaboración del presupuesto de la Dirección a su cargo, con sujeción a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables;

IX. Participar en la aplicación de indicadores de evaluación establecidos a través de datos estadísticos y supervisar los informes epidemiológicos de las unidades operativas del Organismo, en coordinación con la Secretaría de Salud del Distrito Federal a través de la Dirección General de Planeación y Coordinación Sectorial;

X. Determinar e instalar los canales de comunicación y vinculación con otras instancias, que apoyen el desarrollo de las actividades de los programas sustantivos en materia de vigilancia epidemiológica;

XI. Propiciar la planeación de programas de capacitación con proyección epidemiológica y estadística que contribuyan a elevar la productividad y calidad en la atención para el logro de las metas establecidas;

XII. Establecer los procedimientos y actividades preventivas durante y posterior a la ocurrencia de eventos sociales, meteorológicos y desastres naturales, para garantizar la prevención, detección y control de enfermedades;

XIII. Implementar y desarrollar las actividades de fomento sanitario en la entidad en apoyo de la Secretaría de Salud del Distrito Federal;

XIV. Implementar y desarrollar las actividades de saneamiento básico en el Distrito Federal;

XV. Garantizar la vigilancia epidemiológica a nivel sectorial, de acuerdo a la normatividad vigente, a fin de prevenir riesgos y daños a la salud por enfermedades transmisibles y no transmisibles sujetas a control y vigilancia epidemiológica;

XVI. Asegurar la aplicación de políticas de vacunación universal en la población del Distrito



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



MANUAL ADMINISTRATIVO SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Federal;

XVII. Dirigir la operación del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de las enfermedades transmisibles y no transmisibles y de los Sistemas Especiales de Información en Salud;

XVIII. Verificar la difusión y aplicación de las normas, metas y procedimientos de las acciones de vigilancia epidemiológica y de los Sistemas Especiales de Información en Salud;

XIX. Evaluar y conducir las acciones de los programas prioritarios y sustantivos en materia de prevención y control de enfermedades, vigilancia epidemiológica y saneamiento básico y ambiental;

XX. Establecer los lineamientos para la elaboración del Diagnóstico Epidemiológico Integral del Distrito Federal y presentar los resultados del mismo, para coadyuvar a la definición de las políticas de salud correspondientes;

XXI. Evaluar y supervisar la ejecución de estrategias para la prevención y control de las enfermedades sujetas a vigilancia epidemiológica;

XXII. Rendir los informes que le sean solicitados por el Director General y/o Director Ejecutivo en la forma y periodicidad que se indiquen, y

XXIII. Las demás que le encomiende el Director General y/o Director Ejecutivo, así como las que le señalen los manuales de Organización, Procedimientos, y de Trámites y Servicios al Público.

Puesto: Subdirección de Sistemas Especiales de Vigilancia Epidemiológica

Misión: Recopilar, procesar y emitir reportes de información de vigilancia epidemiológica, así como brindar soporte técnico a los sistemas rutinarios y especiales correspondientes al sector salud, con el fin de apoyar las decisiones inmediatas o programadas de protección a la población del Distrito Federal

Objetivo 1: Verificar oportunamente la operación de los procesos de vigilancia e inteligencia epidemiológica, a fin de contar con información verídica para una oportuna toma de decisiones.

Funciones vinculadas al Objetivo 1:

- Verificar la correcta codificación de los Certificados de Defunción expedidos en el Distrito Federal, para garantizar que el registro de los padecimientos se efectúe de acuerdo a la Clasificación Internacional de Enfermedades vigente.



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



CGMA
Coordinación General de
Modernización Administrativa



MANUAL ADMINISTRATIVO SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

- Asegurar que la información, en materia de vigilancia epidemiológica, recabada en las unidades aplicativas, así como en las instituciones del Sector Salud, sea veraz y oportuna de acuerdo a la normatividad establecida.
- Supervisar la correcta operación de los Sistemas de Información de Vigilancia Epidemiológica en el Distrito Federal.

Objetivo 2: Integrar, elaborar y difundir oportunamente los reportes de información epidemiológica, a fin de prevenir riesgos en la salud de la población del Distrito Federal.

Funciones vinculadas al Objetivo 2:

- Recopilar, concentrar, procesar y emitir reportes de información relativa a los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica, para apoyar la toma de decisiones de protección a la población.
- Mantener actualizados los sistemas rutinarios y especiales de información para la vigilancia epidemiológica.
- Integrar y difundir los resultados del análisis del Sistema Único de Información para la Vigilancia Epidemiológica.
- Capacitar y actualizar al personal operativo en los Sistemas de Información de Vigilancia Epidemiológica.

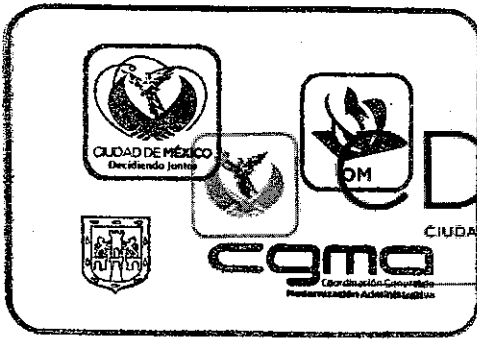
Puesto: Coordinación de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades Transmisibles

Misión: Organizar y evaluar el Sistema de Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades Transmisibles, así como los Sistemas Especiales de Información en Salud y de Urgencias Epidemiológicas del Sector Salud para la prevención y control de las enfermedades transmisibles en el Distrito Federal.

Objetivo 1: Asegurar la disponibilidad oportuna suficiente de los insumos para lograr el control epidemiológico de las enfermedades inmunoprevenibles prioritarias, así como de enfermedades diarreicas, respiratorias agudas y de vigilancia de la nutrición en el Distrito Federal.

Funciones vinculadas al Objetivo 1:

- Instrumentar y controlar el Sistema de Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades Transmisibles y los Sistemas Especiales de Información en Salud.



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



MANUAL ADMINISTRATIVO SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

- Coordinar, evaluar y dar seguimiento a las acciones y sistemas de vigilancia epidemiológica de las enfermedades transmisibles, urgencias epidemiológicas y sistemas especiales de información en salud, mediante las acciones integradas por grupo de edad del Modelo Ampliado de Atención a la Salud de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal.
- Participar en la gestión de los insumos necesarios para el desarrollo de los programas de vigilancia epidemiológica y de la atención a la salud de la infancia y la adolescencia, en los servicios de salud.

Objetivo 2: Implementar y coordinar las estrategias que permitan y fortalezcan el control de situaciones de contingencia y urgencias epidemiológicas, con el fin de garantizar la salud de la población del Distrito Federal.

Funciones vinculadas al Objetivo 2:

- Difundir la normatividad vigente, así como estrategias operativas para la Atención a la Salud de la Infancia y Adolescencia, para su aplicación en las unidades médicas del Sector Salud.
- Difundir las normas, métodos y procedimientos de las actividades de vigilancia epidemiológica, de control de enfermedades transmisibles y de los sistemas especiales de información en salud.

Puesto: Subdirección de Enfermedades Inmunoprevenibles

Misión: Asegurar la disponibilidad oportuna suficiente de los insumos para lograr el control epidemiológico de las enfermedades inmunoprevenibles prioritarias, así como de enfermedades diarreicas, respiratorias agudas y de vigilancia de la nutrición en el Distrito Federal.

Objetivo 1: Garantiza la suficiencia, distribución y aplicación de los medicamentos, productos biológicos e insumos, para el manejo de las enfermedades inmunoprevenibles.

Funciones vinculadas al Objetivo 1:

- Desarrollar, controlar, supervisar y evaluar acciones para la prevención y control de enfermedades inmunoprevenibles, a través de la definición de metas, el seguimiento de los logros de las actividades programadas y la logística de los insumos.
- Asegurar la integración, distribución y control de los productos biológicos y de la red de frío, a fin de que las unidades de salud cuenten con los recursos necesarios para



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



COMA
Coordinación General de
Atención Médica

MANUAL ADMINISTRATIVO SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

contribuir a la prevención y control de las enfermedades inmunoprevenibles.

- Asegurar la integración, distribución y control de los medicamentos e insumos para la prevención y control de enfermedades inmunoprevenibles, enfermedades diarreicas, respiratorias agudas y vigilancia de la nutrición, a fin de que las unidades de salud cuenten con los recursos necesarios para garantizar la atención médica.
- Garantizar el cumplimiento de la normatividad y procedimientos establecidos para la vacunación, prevención y control de enfermedades diarreicas, respiratorias agudas y vigilancia de la nutrición.
- Coadyuvar en la capacitación del personal de salud del nivel operativo y jurisdiccional, para mejorar el desempeño de las actividades relativas a los programas de prevención y control de enfermedades inmunoprevenibles.

Objetivo 2: Planear, organizar, supervisar y evaluar la realización de las Semanas Nacionales de Vacunación Antirrábica Canina en el Distrito Federal

Funciones vinculadas al Objetivo 2:

- Planear, organizar, supervisar y evaluar la ejecución de las Semanas Nacionales de Vacunación Antirrábica Canina en el Distrito Federal.

Puesto: Subdirección de Enfermedades Transmisibles de Notificación Inmediata

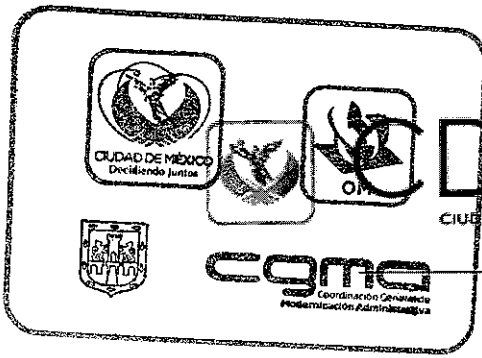
Misión: Implementar y coordinar las estrategias que permitan y fortalezcan el control de situaciones de contingencia y urgencias epidemiológicas, con el fin de garantizar la salud de la población del Distrito Federal.

Objetivo 1: Coadyuvar en la integración y difusión de la normatividad epidemiológica de las enfermedades transmisibles y verificar su correcta aplicación.

Funciones vinculadas al Objetivo 1:

- Coadyuvar en la difusión y vigilar la correcta aplicación en las jurisdicciones sanitarias y el Sector Salud de las normas de vigilancia epidemiológica de las enfermedades inmunoprevenibles y las transmisibles de importancia epidemiológica, para el seguimiento y clasificación clínico - epidemiológica final de casos y brotes.
- Coadyuvar en la integración, desarrollo y seguimiento de los Comités inherentes a la Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades Transmisibles y Urgencias Epidemiológicas.

Objetivo 2: Coordinar, analizar y validar los resultados de la información epidemiológica



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



MANUAL ADMINISTRATIVO SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

de las enfermedades transmisibles de notificación inmediata, a fin de implementara las estrategias para la atención y control de las mismas.

Funciones vinculadas al Objetivo 2:

- Analizar y validar la morbilidad semanal generada por el Sistema Único de Información para la Vigilancia Epidemiológica e implementar estrategias para la prevención y control de enfermedades transmisibles.
- Identificar áreas de riesgo y atender situaciones de contingencia en Urgencias Epidemiológicas.
- Coordinar las acciones de los diversos operativos especiales y eventos especiales no programados, participando de manera conjunta con otras dependencias y aplicando la normatividad vigente, para garantizar la salud de la población.
- Participar en la capacitación del personal operativo sobre los sistemas inherentes al sistema de vigilancia epidemiológica de enfermedades transmisibles.

Puesto: Coordinación de Análisis e Investigación Epidemiológica

Misión: Coordinar el diseño y la implementación de los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades Crónicas y no Transmisibles Prioritarias en las unidades operativas de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal; así como definir las estrategias para su prevención y control.

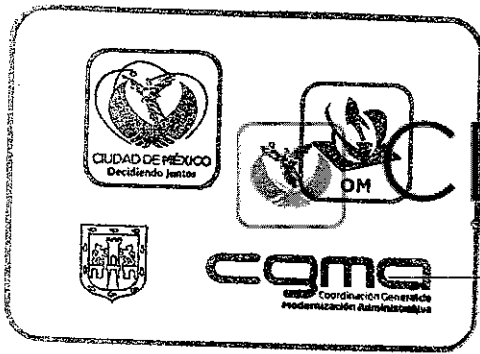
Objetivo 1: Instrumentar y operacionalizar los proyectos e intervenciones estratégicas en salud de enfermedades no transmisibles para coadyuvar a su prevención y control en el Distrito Federal.

Funciones vinculadas al Objetivo 1:

- Elaborar y analizar el Diagnóstico Epidemiológico Integral del Distrito Federal.
- Coordinar la asesoría y mantenimiento a los sistemas de vigilancia epidemiológica de enfermedades no transmisibles.

Objetivo 2: Supervisar y evaluar el sistema de vigilancia epidemiológica de enfermedades no transmisibles, con base a la normatividad vigente y a la información generada por las unidades aplicativas; en función de garantizar su correcto funcionamiento.

Funciones vinculadas al Objetivo 2:



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



MANUAL ADMINISTRATIVO SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

- Instrumentar organizar, supervisar y evaluar el Sistema de Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades Crónico y no Transmisibles en las unidades aplicativas, conforme a la normatividad vigente y a las acciones integradas por grupo de edad del Modelo Ampliado de Atención a la Salud de la Secretaría de Salud del Distrito Federal.

Objetivo 3: Proponer proyectos y estrategias que modifiquen condiciones y factores de riesgo relacionados con las enfermedades crónicas y no transmisibles prioritarias que coadyuven a una mejor calidad de vida de la población del Distrito Federal.

Funciones vinculadas al Objetivo 3:

- Desarrollar estrategias alternativas para la prevención y control de enfermedades crónicas y no transmisibles prioritarias del Distrito Federal.

Objetivo 4: Establecer los mecanismos estadísticos cualitativos y cuantitativos que permitan llevar a cabo el análisis epidemiológico de la morbilidad y mortalidad de la población del Distrito Federal.

Funciones vinculadas al Objetivo 4:

- Organizar la capacitación y actualización del personal operativo enfocado a las necesidades epidemiológicas del Distrito Federal.
- Definir y desarrollar prioridades de intervención científica y epidemiológica sobre las enfermedades crónicas y no transmisibles prioritarias del Distrito Federal.

Puesto: Subdirección de Enfermedades Crónico Degenerativas

Misión: Proponer proyectos y estrategias que modifiquen condiciones y factores de riesgo relacionados con las enfermedades crónicas y no transmisibles prioritarias que coadyuven a una mejor calidad de vida de la población del Distrito Federal.

Objetivo 1: Elaborar oportunamente el diagnóstico integral de las enfermedades sujetas a vigilancia epidemiológica, analizarlo y proponer estrategias para modificar favorablemente los factores de riesgo de la población usuaria de los Servicios de Salud de la población del Distrito Federal.

Funciones vinculadas al Objetivo 1:

- Elaborar el diagnóstico situacional integral de las enfermedades sujetas a vigilancia epidemiológica a través de la información epidemiológica, estadística y sociodemográfica, relacionada con la salud de la población del Distrito Federal y



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



CGMA
Coordinación General de
Modernización Administrativa

MANUAL ADMINISTRATIVO SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

prioridades en salud.

- Establecer prioridades de vigilancia, control e investigación epidemiológica de los principales problemas en salud del Distrito Federal y proponer alternativas de solución.
- Diseñar, implantar y evaluar indicadores de desempeño y de carga de enfermedad para medir el impacto de las estrategias de vigilancia y control epidemiológico de las enfermedades prioritarias en el Distrito Federal.
- Participar en la capacitación del personal operativo.

Objetivo 2: Evaluar el desarrollo epidemiológico sobre las enfermedades crónicas y no transmisibles, a fin de establecer prioridades de vigilancia epidemiológica, para el control y prevención de las mismas.

Funciones vinculadas al Objetivo 2:

- Proponer proyectos e intervenciones enfocadas a modificar favorablemente las condiciones y factores de riesgo de las enfermedades crónicas y no transmisibles en la población usuaria de los servicios.
- Identificar las principales causas de morbilidad y mortalidad en el Distrito Federal.

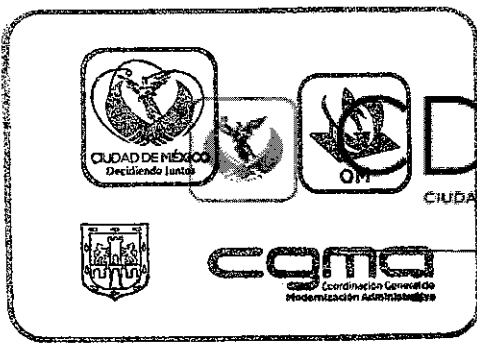
Puesto: Subdirección de Sistemas Especiales de Enfermedades no Transmisibles

Misión: Supervisar y evaluar el sistema de vigilancia epidemiológica de enfermedades no transmisibles, con base a la normatividad vigente y a la información generada por las unidades aplicativas; en función de garantizar su correcto funcionamiento.

Objetivo 1: Difundir la normatividad sobre la vigilancia epidemiológica de las enfermedades crónico - degenerativas, al personal operativo de las unidades médicas de los servicios de salud Pública del Distrito Federal.

Funciones vinculadas al Objetivo 1:

- Difundir las normas específicas y las aplicables a la vigilancia epidemiológica de las enfermedades crónico - degenerativas.
- Evaluar la aplicación de las normas de vigilancia epidemiológica de las enfermedades crónico-degenerativas en las Jurisdicciones Sanitarias.
- Integrar y difundir periódicamente los resultados del análisis del sistema de información para la vigilancia epidemiológica de las enfermedades crónico-degenerativas a partir de



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



MANUAL ADMINISTRATIVO SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

los datos recabados y validados por las Jurisdicciones Sanitarias.

- Contribuir en el planteamiento de estrategias alternativas para la prevención y control de enfermedades crónico degenerativas en el Distrito Federal.

Objetivo 2: Capacitar al personal operativo sobre el desarrollo de los sistemas inherentes al sistema de vigilancia epidemiológica de las enfermedades no transmisibles

Funciones vinculadas al Objetivo 2:

- Instrumentar y coordinar capacitación del personal operativo sobre los sistemas inherentes al sistema de información para la vigilancia epidemiológica de las enfermedades no transmisibles.

Puesto: Subdirección de Proyectos e Intervenciones Estratégicas en Salud

Misión: Instrumentar y operacionalizar los proyectos e intervenciones estratégicas en salud de enfermedades no transmisibles para coadyuvar a su prevención y control en el Distrito Federal.

Objetivo 1: Revisar y analizar los proyectos propuestos sobre intervenciones estratégicas en salud, para su ensayo y evaluación

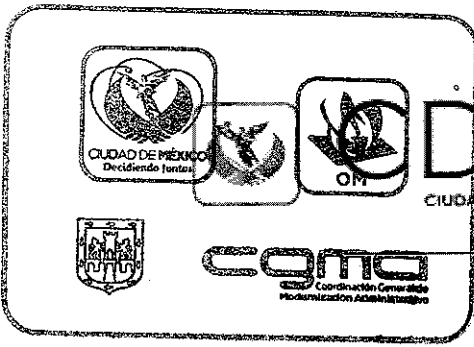
Funciones vinculadas al Objetivo 1:

- Revisar y analizar los proyectos propuestos sobre intervenciones estratégicas en salud.
- Evaluar la factibilidad de los proyectos propuestos.
- Instrumentar pruebas de campo para evaluar la operatividad de los proyectos propuestos.
- Implantar en las Jurisdicciones Sanitarias y Unidades Operativas los proyectos de intervenciones estratégicas aprobados.

Objetivo 2: Capacitar al personal operativo sobre el desarrollo de los sistemas inherentes al sistema de vigilancia epidemiológica

Funciones vinculadas al Objetivo 2:

- Participar en la capacitación del personal operativo sobre los sistemas inherentes al sistema de vigilancia epidemiológica de enfermedades no transmisibles.



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



MANUAL ADMINISTRATIVO SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Puesto: Subdirección de Análisis y Evaluación de la Morbilidad y Mortalidad

Misión: Establecer los mecanismos estadísticos cualitativos y cuantitativos que permitan llevar a cabo el análisis epidemiológico de la morbilidad y mortalidad de la población del Distrito Federal.

Objetivo 1: Recopilar y concentrar la información estadística para la elaboración de un modelo estadístico que permita fortalecer el sistema para su análisis y evaluación.

Funciones vinculadas al Objetivo 1:

- Recopilar y concentrar información, para proyectar, a través del modelaje estadístico, tendencias de los padecimientos sujetos a vigilancia epidemiológica y prioridades en salud.
- Fortalecer la coordinación con las áreas afines con el propósito de disponer de información estadística para su análisis.
- Realizar el análisis cuantitativo de la morbilidad y mortalidad requerida para el diseño de estrategias tendencias que modifiquen los factores de riesgo en la población de acuerdo a la vulnerabilidad, factibilidad y trascendencia.

Objetivo 2: Diseñar y supervisar los sistemas de vigilancia epidemiológica de las enfermedades crónicas y no transmisibles, para el adecuado control y la toma de decisiones.

Funciones vinculadas al Objetivo 2:

- Diseñar, instalar, supervisar y dar mantenimiento a los sistemas de vigilancia epidemiológica de las enfermedades crónicas y no transmisibles.
- Participar en la capacitación del personal operativo de los programas elaborados.

Puesto: Coordinación de Fomento Sanitario

Misión: Coordinar la ejecución de estrategias y acciones de control y fomento sanitario, así como apoyar a la Secretaría de Salud del Distrito Federal en actos de verificación sanitaria que ésta le indique, con el propósito de coadyuvar a evitar riesgos en la salud de la población del Distrito Federal.

Objetivo 1: Dirigir y operar las acciones de vigilancia sanitaria a fin de establecer un estricto control sanitario de los productos, actividades y establecimientos que puedan constituir un peligro para la salud de la población, a través del



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



MANUAL ADMINISTRATIVO SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

establecimiento de políticas de seguridad sanitaria y visitas de verificación.

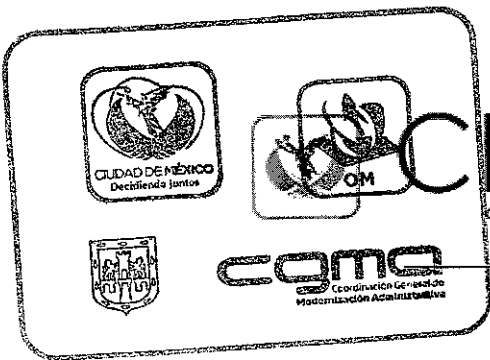
Funciones vinculadas al Objetivo 1:

- Practicar verificaciones en materia de salubridad local de conformidad con las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.
- Proponer los dictámenes sanitarios y expedir las notificaciones de resultados derivadas de las acciones de vigilancia sanitaria.
- Proponer y, en su caso, aplicar sanciones y medidas de seguridad, cuando existan riesgos y daños a la salud de las personas por incumplimiento de las disposiciones sanitarias.
- Participar en la instrumentación de la política de seguridad sanitaria en materia de salubridad local.
- Garantizar la atención de las denuncias ciudadanas contra las actividades, establecimientos, productos y servicios sujetos a vigilancia sanitaria.
- Participar en la instrumentación de las acciones de prevención y control de enfermedades, así como de vigilancia epidemiológica, especialmente cuando éstas se relacionen con los riesgos sanitarios derivados de productos, actividades y establecimientos.

Objetivo 2: Dirigir, controlar y operar las acciones de fomento sanitario y la vigilancia epidemiológica de establecimientos y servicios, a fin de prevenir riesgos en la salud de la población del Distrito Federal.

Funciones vinculadas al Objetivo 2:

- Conducir el control, vigilancia y fomento sanitarios en el Distrito Federal, conforme lo que señale la Ley General de Salud y sus reglamentos, la Ley de Salud para el Distrito Federal y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.
- Operar el control y vigilancia sanitarios en los establecimientos que expendan alimentos en la vía pública.
- Dirigir el control y vigilancia sanitarios relacionados con el traslado, inhumación y exhumación de cadáveres.
- Proponer estrategias para controlar y reducir actos de corrupción en el personal operativo.
- Impulsar las acciones de difusión de la normatividad sanitaria.



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



MANUAL ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

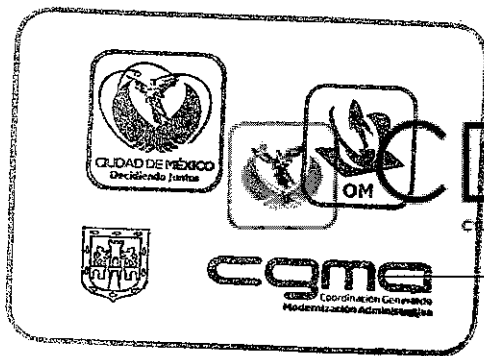
Puesto: Subdirección de Programas Prioritarios y Evaluación de Riesgo

Misión: Identificar y evaluar los riesgos para la salud humana que generan las actividades, establecimientos, productos y servicios objeto de fomento sanitario y desarrollar acciones en coordinación con la Dirección General de Planeación y Coordinación Sectorial, para proteger la salud de la población del Distrito Federal.

Objetivo 1: Coadyuvar en el desarrollo de los programas especiales en materia de fomento sanitario.

Funciones vinculadas al Objetivo 1:

- Identificar y evaluar los riesgos para la salud humana que generan las actividades, establecimientos y servicios, objeto de fomento sanitario.
- Generar evidencia, análisis y priorización de riesgos sanitarios.
- Proponer y aplicar lineamientos para el diagnóstico situacional del control y fomento sanitario del Distrito Federal.
- Elaborar y actualizar el diagnóstico situacional del control y fomento sanitario del Distrito Federal.
- Participar en la elaboración de normas sanitarias en materia de salubridad local.
- Participar en la realización de estudios sanitarios con otras instituciones y organismos.
- Participar en la instrumentación y evaluación de los programas especiales comprometidos con la Secretaría de Salud Federal, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).
- Ejercer las facultades de vigilancia epidemiológica internacional, en coordinación con el área de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades Transmisibles.
- Ejercer y supervisar el control y vigilancia sanitarios relacionados con el traslado, inhumación y exhumación de cadáveres.
- Elaborar propuestas de manuales de procedimientos en materia de evaluación y manejo de riesgos sanitarios.
- Instrumentar y supervisar las medidas de prevención y control de riesgos sanitarios.
- Elaborar opiniones técnico sanitarias que le sean solicitadas por la Secretaría de Salud del Distrito Federal.



MANUAL ADMINISTRATIVO SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

- Proporcionar información técnica en materia de evidencia, análisis, manejo y prevención de riesgos sanitarios.
- Proponer y participar en programas de capacitación en materia de control y fomento sanitario.
- Instrumentar los programas de comunicación de riesgos sanitarios derivados de los programas prioritarios.
- Apoyar en la instrumentación de las acciones de prevención y control de enfermedades, así como de vigilancia epidemiológica, especialmente cuando éstas se relacionen con los riesgos sanitarios derivados de los productos, actividades y establecimientos sujetos a vigilancia sanitaria.

Puesto: Líder Coordinador de Proyectos "A"

Misión: Coadyuvar en el desarrollo de los programas especiales en materia de fomento sanitario.

Objetivo 1: Coadyuvar en las acciones y desarrollo de los programas de fomento sanitario, a fin de lograr los objetivos establecidos por la Secretaría de Salud del Distrito Federal.

Funciones vinculadas al Objetivo 1:

- Dar seguimiento a los programas prioritarios establecidos por la Secretaría de Salud del Distrito Federal, en materia de fomento sanitario, así como aquellos que se desarrollen en el ámbito de salubridad local.
- Coadyuvar en las acciones de implementación y supervisión de los programas en materia de fomento sanitario.

Puesto: Subdirección de Operación Sanitaria

Misión: Supervisar y realizar acciones de fomento sanitario en actividades, establecimientos y servicios de salubridad local, en coordinación con la Dirección General de Planeación y Coordinación Sectorial y con el fin de coadyuvar a proteger la salud de la población del Distrito Federal.

Objetivo 1: Recibir y tramitar avisos de funcionamiento de establecimientos y servicios, así como de las denuncias ciudadanas contra éstos y contra productos sujetos a control sanitario e informar a los quejosos de la atención dada a



MANUAL ADMINISTRATIVO SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

las mismas.

Funciones vinculadas al Objetivo 1:

- Supervisar y realizar acciones de fomento sanitario, conforme a las disposiciones aplicables.
- Practicar las visitas de verificación que instruya la Secretaría de Salud del Distrito Federal.
- Controlar la fauna nociva en mercados, centros de abasto y demás establecimientos públicos donde se comercialicen productos para consumo humano.
- Presentar a la Dirección General de Planeación y Coordinación Sectorial propuestas de dictámenes sanitarios y de notificaciones de resultados derivadas de las acciones de vigilancia sanitaria.
- Proponer a la Coordinación de Fomento Sanitario sanciones y medidas de seguridad, cuando existan riesgos y daños a la salud de las personas.
- Ejecutar acciones de fomento sanitario en los establecimientos que expendan alimentos en la vía pública.
- Elaborar propuestas de manuales de procedimientos en materia de operación sanitaria.
- Aplicar indicadores de control sanitario en la evaluación de la operación sanitaria.
- Participar en las acciones de colaboración con los sectores público, social y privado, dirigidas a fortalecer la seguridad sanitaria.
- Coadyuvar en la difusión de la normatividad sanitaria.

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Atención Ciudadana

Misión: Recibir y tramitar avisos de funcionamiento de establecimientos y servicios, así como de las denuncias ciudadanas contra éstos y contra productos sujetos a control sanitario e informar a los quejosos de la atención dada a las mismas.

Objetivo 1: Recibir y atender avisos de funcionamiento de los establecimientos y servicios sujetos a control sanitario y quejas de denuncias ciudadanas.

Funciones vinculadas al Objetivo 1:

- Participar en la elaboración del padrón local de establecimientos y servicios sujetos a



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



MANUAL ADMINISTRATIVO SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

control y vigilancia sanitaria.

- Recibir los avisos de funcionamiento de establecimientos y servicios sujetos a control sanitario.
- Atender trámites relacionados con el control sanitario de los establecimientos y servicios en materia de salubridad local.
- Recibir y tramitar las denuncias ciudadanas contra los establecimientos, productos y servicios sujetos a control sanitario e informar a los quejosos de la atención dada a éstas.
- Proporcionar a la población usuaria información y orientación acerca de los requisitos sanitarios para el funcionamiento de establecimientos y servicios sujetos a control sanitario.